

## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

### **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**MAT.: ASIGNA FUNCIONES A DON JOSÉ IGNACIO DÍAZ SILVA COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE OPERACIONES.**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02003/2026**

**DOÑIHUE, MARTES, 21 DE JULIO DE 2026**

#### **VISTO:**

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°: 02550/2025, mediante el cual se nombra en calidad de contrata
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega a la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
7. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña Fernanda Constanza Araya Osorio como Administradora Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que don José Ignacio Díaz Silva se desempeña en calidad de funcionario a contrata, estamento Profesional, Grado 12° E.M.R., de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, adscrito a la Dirección de Obras Municipales.
2. Que corresponde al Alcalde dirigir y administrar la Municipalidad, organizando su funcionamiento interno y distribuyendo las funciones del personal municipal conforme a las necesidades del servicio, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Que, atendidas las necesidades de funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales y con el objeto de fortalecer la coordinación, supervisión y ejecución de las labores operativas de dicha Dirección, resulta necesario asignar formalmente las funciones de Encargado de la Unidad de Operaciones.
4. Que el funcionario posee la formación profesional, experiencia y competencias necesarias para asumir las funciones antes señaladas, contribuyendo con ello a la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.
5. Que la presente asignación de funciones constituye una medida de organización interna y de adecuada distribución del trabajo, no importando modificación de la calidad jurídica, cargo, grado, jornada laboral ni remuneraciones del funcionario.

#### **DECRETO**

1. **ASÍGNASE**, a contar del **13 de julio de 2026**, a don **José Ignacio Díaz Silva**, funcionario a contrata, estamento Profesional, Grado **12° E.M.R.**, las funciones de **Encargado de la Unidad de Operaciones**, dependiente de la **Dirección de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. **ESTABLÉCESE** que, en el ejercicio de dichas funciones, el funcionario será responsable de coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades propias de la Unidad de Operaciones, velando por la adecuada planificación, organización y control de las labores operativas de la Dirección de Obras Municipales, así como por el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente y de las instrucciones impartidas por el Director de Obras Municipales y la autoridad superior del Servicio.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente asignación de funciones se efectúa dentro del ámbito propio del cargo que sirve el funcionario y no implica modificación de su cargo, estamento, grado, calidad jurídica, jornada laboral ni remuneraciones.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al funcionario para su conocimiento y cumplimiento.
5. **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República, si correspondiere, y archívese en la carpeta personal del funcionario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO**  
Administradora Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

#### Anexos

| Nombre    | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|-----------|---------|---------------------|--------|-------|
| SOLICITUD | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

LGR/FAC/JGG/SCR

#### DISTRIBUCIÓN:

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS  
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES  
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21999587&hash=4b48b>